

Medio de control: nulidad y restablecimiento del derecho.
Radicado N: 70001 3333008 2014 00193.
Demandante: CARMEN ALICIA MEDINA VERGARA.
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

Secretaria: Sincelejo, veintiocho (28) de septiembre de 2016. Señor Juez le comunico que la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.C.A, fue fijada para el día 10 de octubre de 2016 partir de las 3:00 pm., siendo necesario su reprogramación. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda sírvese proveer.

ALFONSO EDGARDO PADRÓN ARROYO.

Secretario.



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de septiembre de 2016.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicado: 70001 3333 008 2014 00193

Demandante: CARMEN ALICIA MEDINA VERGARA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, informando que es necesario la reprogramación de la audiencia de conciliación fijadas para el 10 de octubre a las 03:00 pm, es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES.

Que mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2016¹, este despacho fijo fecha de audiencia de conciliación para el día 10 de octubre de 2016 a partir de las 03:00 pm., pero en atención que para esa fecha el señor juez se encontrara por fuera de la ciudad en comisión de servicios, resulta necesario, reprogramar la audiencia de conciliación del proceso de la referencia y fijarla para el día 14 de octubre de 2016 a partir de las 10:00 am.

¹ Folios 157 a 158

Medio de control: nulidad y restablecimiento del derecho.
Radicado N: 70001 3333008 2014 00193.
Demandante: CARMEN ALICIA MEDINA VERGARA.
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

Con base en lo anterior, se fijara nueva fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.C.A.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito.

RESUELVE

1.- PRIMERO: Re prográmese y ordénese la práctica de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.C.A, dentro del proceso de la cita, para el día 14 de octubre de 2016 a partir de las 10:00 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ELIECER LORDUY VILORIA
Juez